



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-239-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-264-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 19 DE MAYO DE 2025.

No. de póliza:

DEL 19 DE MAYO DE 2025. AL 19 DE MAYO DE 2026. 7543 AR-7544 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección o pero de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 15 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitor para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FERRETES A Y X APALERIA ubicado n inicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 16 fra an II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Zaum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez anal ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
FERROMATERIALES MAYAPAX

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los annos máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base, su actindad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas x de 3 de obeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. De berá se ltar des argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o neixas dor fésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Lueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y co rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Resíduos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para coreo de productos ya seu de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartó o te
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plancas de Capacítación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática le Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acolo: n iduos, o escribir al correo de como la compositación de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por su coom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de compositación de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984 325579 o acoldir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesticas o se notor ara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Dis vero. Te storial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de mera ón ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, el trega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la seguimenta, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, el re otro. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos de empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a como para discar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal est de bida pente acreditado con su crédencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial esban. Sustentable.
- 20. Deberá ingresar a la ventania vínic de la diocción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, PORMATA DE EXEMCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, CONSTANCIA DE PA MICIPACIÓN E LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN.
- 11. La renove de del term. Operación Ambiental delneri solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prosen vivo:

El incumplimiento de also pa de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y opioso de recurrencia se procederá simplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidados de simplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidados de siguridad se publicados políticos applicados.

El presen e doctor no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtene dependencias sa rales y o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

des y d'estatales y/o manterpares. Debeta estat d'invigigation de la companya de		
RECIBIÓ	SHEVISO	AUTORIZO
	W. S. W. S. C.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	0	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
		H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
	DIDECCION DE CUSTENTARII IDA	2024-2027
	DIRECCION DE SUSTENTABILIDA	ING. ŁOKENZO BERNABÉ MIRANDA
	TULUACACERESAHA ROO	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
I		

ELABORÓ. - ACC

EDBORD. - ACC.
**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.
MISMO.